

Modelos de contratos internacionales

Aval a primer requerimiento

|  |  |
| --- | --- |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla – Plaza de la Contratación nº 8 41004 Sevilla – Departamento Internacional 955 110 922 | 1 |

En ............., a ............. de ........... de dos mil ..............

# REUNIDOS

De una parte

Don ........., con DNI ........, de nacionalidad ......., con domicilio en ........ interviene en representación de la So- ciedad ........, NIF ........ regularmente constituida con sujeción a las leyes de ........ e inscrita en el Registro de Comercio de ...... en el nº ......., en calidad de .......(especificación del cargo de la sociedad), a cuyo fin acompa- ña el documento de constitución de la Compañía y el que acredita su representación y poderes bastantes para este acto. En adelante se denominará el BANCO .

De otra

La Compañía ..........., NIF nº ........ Constituida con arreglo a las leyes de ......., e inscrita en el Registro Mercan- til de ......, en el Tomo ...... página ......, representada por D ......., Presidente del Consejo de Administración, según acredita con escritura de constitución y de su respectivo nombramiento expedida por el Notario público D. al nº . de su protocolo e inscrito en el Registro correspondiente al Tomo ..... Página ...... En adelante se denomi- nará el CLIENTE ORDENANTE .

Y de otra

Don ........., con DNI ......, de nacionalidad ......, con domicilio en ...... interviene en representación de la Socie- dad ........, NIF ....... regularmente constituida con sujeción a las leyes de ...... e inscrita en el Registro de Co- mercio de ..... en el nº ....., en calidad de ...... (especificación del cargo de la sociedad), a cuyo fin acompaña el documento de constitución de la Compañía y el que acredita su representación y poderes bastantes para este acto. En adelante el BENEFICIARIO .

Todos ellos se reconocen capacidad suficiente para este acto, estando interesados, deciden celebrar contrato de cobertura de riesgos dimanantes de operaciones de comercio exterior, con sujeción al sentido y alcance de las siguientes:

# ESTIPULACIONES

**Primera.** A petición del cliente-ordenante, el Banco se compromete como primer obligado y ante el beneficiario de esta garantía al pago de la cantidad máxima de ...... por todos los conceptos como pago e indemnización del incumplimiento de la prestación del contrato de ..... de fecha ..... suscrito por el beneficiario y el ordenante.

**Segunda.** El pago e indemnización se abonarán al beneficiario en la Sucursal del Banco ....... (identificación de la calle y cuenta) contra la recepción del requerimiento notarial por cualquier medio (fax, telegrama, etc., y si ratificación expresamente firmada) que al efecto remita el beneficiario, acompañado de documento fehaciente en que se haga constar el incumplimiento del ordenante.

**Tercera.** El Banco se obliga al pago de esta garantía a primera demanda hasta el día ......, fecha a partir de la cual quedan sin efecto. El beneficiario deberá presentar antes de la caducidad expresada los documentos necesa- rios para la reclamación, no siendo concedida prórroga alguna adicional. Previamente el Banco tendrá inscrita esta garantía en un Registro especial en fecha ..... y número ......

**Cuarta.** El presente contrato se regirá por las cláusulas aquí establecidas y en lo no previsto en ellas por las re- glas de la Cámara de comercio relativas a garantías a primera demanda , de 3 de diciembre de 1991, publicación 458, aparte las normas imperativas y de orden público, aplicables según normas de derecho internacional priva- do, como también los usos generalmente observados en el lugar de sede del Bando garante.

**Quinta.** Estipulaciones finales.

1. Cualquier litigio, discrepancia en torno al cumplimiento e interpretación de este contrato, o que esté directa- mente relacionado con él las partes, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderle acuerdan someter sus diferencias a arbitraje de la Cámara de Comercio de ...... que gestionará el arbitraje y la designación de árbi- tro. En otro caso, y para asuntos que puedan someterse al arbitraje, las partes, con igual renuncia al fuero pro- pio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales de .......
2. La invalidez de alguna de las estipulaciones de este contrato no afectará a las demás, que se consideran vi- gentes en virtud del principio in favor negotti.
3. El presente contrato será elevado a público con anterioridad a su vigencia, mediante la intervención del mismo fedatario.

En señal de aceptación y conformidad firman ambas partes interesadas el presente contrato que extiende por triplicado y a un solo efecto en lengua ......, en el lugar y fecha arriba indicados.

# \*Este Contrato es un modelo. En ningún caso debe ser tomado como única referencia. Le recomenda- mos consultar con un especialista en la materia para la redacción y firma de cualquier tipo de contra- to.